



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de trabajo, el depósito y la publicación de las tablas salariales para el año 2014, del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Código de Convenio 78100025012010.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del II CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, sobre revisión salarial para el año 2014, suscrita el 6 de abril de 2015, de una parte por AFUCYL, y, por otra, CC.OO. y U.G.T., de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General

ACUERDA

Primero.– Ordenar la Inscripción de la citada revisión salarial en el Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.– Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 9 de abril de 2015.

*El Director General de Trabajo
y Prevención de Riesgos Laborales,
Fdo.: CARLOS DíEZ MENÉNDEZ*

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA Y LEÓN

ASISTENTES

Por AFUCYL

D. Segundo Blanco López

D. Segundo Arribas Gutiérrez

Por CC.OO.

D. Rafael Hernández Lorenzo

D.^a Lourdes Herreros García

Por U.G.T.

D. Manuel Antón Mijares

En la Sede de CC.OO. de Burgos, siendo las 11 horas del día 6 de abril de 2015, se reúnen las personas al margen citadas y en la representación que consta:

ACUERDAN:

1.– Aprobar el salario base definitivo y demás conceptos económicos de acuerdo con los artículos 27 y 29 del convenio colectivo, para el año 2014.

Art. 28. Salario base definitivo.

Año 2014: 983,38 € al mes.

Art. 31. Complementos salariales.

Retirada de basura: 5,17 €, *Limpieza de garaje:* 1,28 € mensuales, *Cuidado y limpieza de zonas ajardinadas:* Hasta 300 metros, 44 € mensuales, de 301 a 1.000 metros 86,70 € mensuales, más de 1.000 metros 129,38 € mensuales, *cuidado y limpieza de cada una de las piscinas:* 93,51 € mensuales, *zonas deportivas:* 64,69 € mensuales.

Art. 36. Plus transporte.

Año 2014: 63,33 € mensuales.

Art. 38. Teléfono.

Año 2014: 11,51 € mensuales.



2.– Registrar en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León, esta acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con los salarios definitivos de 2014, para su registro, depósito y publicación en el «B.O.C. y L.».

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicada.